

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Corujo

#### Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 5.956.—Don Mariano Pascual Fortuny y otros contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 13 de junio de 1966, sobre aprobación del Plan Parcial de Ordenación Urbana del Polígono número 33, «Paseo Marítimo», de Palma de Mallorca. (Ampliado a la de 22 de febrero de 1968.)

Pleito número 9.876.—«Peter Paul Inc.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 12 de abril de 1967, sobre denegación del registro de la marca número 420.112, denominada «Almond Joy».

Pleito número 9.843.—«Empresa Nacional de Autocamiones, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 4 de mayo de 1968, sobre clasificación profesional del productor don Rafael Florit Mesa.

Pleito número 9.141.—«Minas de Fabero, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 20 de abril de 1968, sobre ingreso en el Fondo Compensador de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales por silicosis.

Pleito número 9.865.—Don Manuel Pablos Pérez contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 1 de abril de 1968, sobre expediente del permiso de investigación «Tara», número 3.736, de la provincia de Orense.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 18 de noviembre de 1968.—El Secretario Decano.—6.441-E.

Pleito número 8.441.—«Destilerías y Crianza del Whisky, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 8 de enero de 1968, sobre autorización para instalar en el puerto franco de Ceuta una industria de embotellado de whisky.

Pleito número 8.431.—«Piezas Forjadas, Sociedad Anónima», y don José María Uztarroz y Razquin contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 20 de enero de 1968, sobre sanción y obligación de indemnizar al Servicio de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

Pleito número 8.805.—«El Turia, Fábrica de Cervezas, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 23 de febrero de 1967, sobre concesión de registro de la marca número 489.238, denominada «El Turia».

Pleito número 468.—Don David Aurelio Perelro Taboada contra el Ministerio de la Gobernación. No constan datos.

Pleito número 10.114.—Don Clemente Salvatierra Mayoral contra el Ministerio de Trabajo. No constan datos.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción

se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 19 de noviembre de 1968.—El Secretario Decano.—6.440-E.

Secretaría: Sr. Rodríguez

#### Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 10.273.—«Hijos de J. Escuder, S. C. Industrial Doct.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 9 de abril de 1968, sobre concesión del modelo de utilidad número 130.192.

Pleito número 10.217.—Don Santiago Fernández Gómez y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 29 de enero de 1968, sobre retirada de los cupos de carburantes para usos agrícolas y la signa por medio de las Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos.

Pleito número 10.367.—Don Pedro Soublechero Genovés contra resolución expedida por el Ministerio del Aire en 12 de junio de 1968, sobre sanción de despido de Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A., donde prestaba sus servicios el recurrente.

Pleito número 9.698.—Don Hors Ernst Rechart Fischer y otros contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 24 de octubre de 1967, sobre Plan Parcial de Urbanización «Nuestra Señora de Nurla», del término municipal de Vilaseca (Tarragona).

Pleito número 10.201.—«Industrias Metálicas de Navarra, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 18 de mayo de 1967, sobre denegación del registro de la marca número 471.051, denominada «Im Imenasas».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 9 de noviembre de 1968.—El Secretario Decano.—6.445-E.

Pleito número 10.345.—Doña María del Carmen Hidalgo Ojeda contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 6 de junio de 1968, sobre obligación de realizar obras en la finca propiedad sita en Utrera.

Pleito número 9.681.—«Electro-Química de Flix, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 20 de diciembre de 1966, sobre concesión del registro de la marca internacional 290.647. «Tribunil».

Pleito número 10.197.—Don José Miguel Díaz Barros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 3 de mayo de 1968, sobre liquidación de seguros sociales y mutualismo laboral.

Pleito número 10.297.—«Empresa Nemesio y José, Sociedad Regular Colectiva», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 11 de junio de 1968, sobre ingreso en el Fondo Compensador de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales del importe del salario correspondiente a don Francisco Antón y otros.

Pleito número 10.418.—Doña María Rosa Tressera Barnils y otro contra resolución expedida por el Ministerio de la

Gobernación en 30 de marzo de 1968, sobre concesión a doña Ramona Codina Vidal para la apertura de una oficina de farmacia en la calle de Carolina.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 9 de noviembre de 1968.—El Secretario Decano.—6.446-E.

Pleito número 9.520.—«Empresa Nacional Hulleras del Norte, S. A.», contra dest. tácita expedida por el Ministerio de Trabajo, sobre acuerdos del Fondo Compensador de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales en expedientes relativos a don Manuel Busto González y otros.

Pleito número 9.766.—«Laboratorios Lafarquim, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 2 de marzo de 1967, sobre concesión del registro de la marca número 463.542, «Cloropulmón».

Pleito número 10.266.—Don Andrés Senaris Costa contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 14 de mayo de 1968, sobre sanción de multa de 5.000 pesetas por supuestos actos de obstaculización a los trabajos de concentración parcelaria.

Pleito número 10.238.—Don Alejandro Ruiz Gálvez contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 12 de junio de 1968, sobre sanción de 6.000 pesetas por cometer actos contra la convivencia social.

Pleito número 10.365.—Doña Isabel Aranda Barrio contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 11 de junio de 1968, sobre obligación de efectuar obras en la finca número 26 de la calle de Ambar, de Madrid.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 9 de noviembre de 1968.—El Secretario Decano.—6.448-E.

Pleito número 10.064.—«Entidad Local Menor de Durro (Lérida)» contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 11 de marzo de 1968, sobre aprobación del deslinde del monte número 222 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Lérida.

Pleito número 10.337.—Don Santiago Muñoz Madrigal contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 24 de mayo de 1968, sobre sanción de dos multas de 16.250 y 30.000 pesetas, por supuesta infracción del Reglamento de Espectáculos Taurinos.

Pleito número 10.313.—Doña Françoise Herrmann contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 10 de julio de 1968, sobre sanción de multa de 15.000 pesetas, por no realizar en la casa situada en la calle de Ayala, número 66, de Madrid.

Pleito número 10.357.—Don Isaac Ortega Suárez contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 11 de junio de 1968, sobre ingreso de una anualidad de salario del minero don Antonio

Cachero en el Fondo Compensador del Seguro de Accidentes y Enfermedades Profesionales.

Pleito número 10.471.—Don David López Rodríguez contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 26 de junio de 1968, sobre acondicionamiento de un centro de transformación.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 18 de noviembre de 1968.—El Secretario Decano.—6.450-E.

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Federico Ceballos Ledesma se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 28 de febrero y 24 de abril de 1968 que deniegan el derecho al percibo de determinados complementos de sueldo; pleito al que ha correspondido el número general 9.760 y el 316 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de noviembre de 1968.

Madrid, 22 de noviembre de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.546-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Rodríguez Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno de 12 de enero de 1967 relativa a integración en el Cuerpo Subalterno; pleito al que ha correspondido el número general 11.279 y el 504 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de noviembre de 1968.

Madrid, 22 de noviembre de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.545-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alvaro Villanueva Manzanero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno de 12 de enero de 1967 relativa a integración en el

Cuerpo Subalterno; pleito al que ha correspondido el número general 11.276 y el 493 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de noviembre de 1968.

Madrid, 22 de noviembre de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.544-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jerónimo Hernández Cabrerizo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 4 de enero de 1968 y desestimación tácita de recurso de reposición sobre reconocimiento de determinado tiempo de servicio pleito al que ha correspondido el número general 11.224 y el 488 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de noviembre de 1968.

Madrid, 23 de noviembre de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.543-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Martínez Cela y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio de Educación y Ciencia de 4 de abril de 1968 y desestimación presunta del recurso de reposición sobre denegación de servicios a efectos de antigüedad; pleito al que ha correspondido el número general 11.259 y el 494 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de noviembre de 1968.

Madrid, 23 de noviembre de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.542-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael García Rueda y otros se ha interpuesto recurso contencioso-adminis-

trativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 29 de julio, 28 de agosto y 23 de agosto de 1968 que deniegan a los recurrentes a seguir como Especialistas del Ejército; pleito al que ha correspondido el número general 11.248 y el 492 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de noviembre de 1968.

Madrid, 23 de noviembre de 1968.—El Secretario Alfonso Blanco.—6.541-E.

#### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

##### AVILA

Don José Dávila Dávila, Magistrado de Trabajo suplente de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos números 59 al 80/68, seguidos a instancia de Guillermo Arribas González y otros contra el Instituto Nacional de Previsión y otro, sobre otros conceptos, se ha dictado una providencia que, copiada literalmente dice:

Dada cuenta, se tiene por formalizado en tiempo y forma el recurso de duplicación interpuesto por la parte demandante. Dése traslado del mismo a las partes demandadas para que en el plazo de cinco días lo impugnen si a su derecho interesa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 157 del segundo texto articulado de la Ley 193/1963.

Para la notificación al señor Montal Santaprisca hágase por medio de edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Lo manda y firma S. S.º Doy fe.»

Y para que conste y surta los efectos de notificación de la presente a don Marcial Montal Santaprisca, por ignorarse el paradero del mismo, como titular de la razón social «Editorial y Gráficas Senén Martín, S. A.», de Avila, expido el presente, que firmo en Avila a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—El Magistrado de Trabajo, José Dávila Dávila.—6.532-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### ALICANTE

Don José Rodríguez Jiménez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Por el presente, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta misma fecha, recaída en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 56 del año en curso, entre doña María Compañy Iborra, representada por el Procurador señor Berenguer Carbonell y doña Dalida Blanes Alcaraz y don Rafael Llorens Masia, hago saber:

Que se sacan a pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados en este procedimiento que luego se describirán, señalándose para ello el día 14 de enero próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado (plaza Dieciocho de Julio, 3, quinta planta), bajo las siguientes condiciones:

1.º Tipo de subasta: El de su tasación, fijado en la propia escritura de hipoteca, que asciende a 282.480 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho precio.

3.ª Que los autos y certificaciones del Registro prevenidos en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación.

4.ª Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Casa sita en esta ciudad, partida de los Angeles, punto llamado «Pla del Bon Repós», calle de Monforte del Cid, número 23, constando de planta baja y cuatro plantas, con una vivienda por planta. Tiene toda la finca la superficie de 92,91 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación, en línea de 5,75 metros; derecha, entrando; Este, en línea de 15,45 metros, con casa de José García y García; izquierda, Oeste, en línea de 15,80 metros, con casa de Leopoldo Villacasa Otero; y por espaldas: Norte, en línea de 5,70 metros, con terrenos de don Isidro, don Juan Bautista y doña Dolores Gosálbez López.

Se llevó a efecto la cancelación parcial respecto de dicha hipoteca al satisfacerse parte del crédito, que en principio fué de 200.000 pesetas y quedó reducido a la cantidad de 199.500 pesetas, sobre los pisos número 4, cuarta planta o tercer piso, y del piso número 5, quinta planta, cuarto piso, quedando, por tanto, de la finca reseñada anteriormente objeto de la subasta la planta baja o piso número 1, el primer piso alto o piso segundo y el segundo piso o tercero del referido inmueble.

Dado en Alicante a 31 de octubre de 1968.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez, José Rodríguez Jiménez.—10.281-C.

#### BARCELONA

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de esta ciudad de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 152 de 1968, se sigue procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 y demás concordantes de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Santiago Plancheria Valls, en nombre y representación de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», Entidad que litiga acogida al beneficio de pobreza contra la finca especialmente hipotecada por la deudora, doña Ana María Masforroll Antich, asistida de su esposo, don Francisco Caballé Bel, domiciliado en Hospitalet (calle del Barón de Maldá, número 3, 3.ª), en reclamación de un crédito hipotecario de 300.000 pesetas de principal, con más los intereses y costas, reconocido en escritura pública otorgada en 6 de febrero de 1959 ante el Notario de Hospitalet don Manuel Gil Gimeno, con el número 731 de su protocolo, en cuyo procedimiento, cumplidos los requisitos prevenidos por las reglas anteriores de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia de la parte actora, de conformidad con lo establecido en la regla séptima del mencionado artículo 131, se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta la finca especialmente hipotecada y que al final se describirá, cuyo acto del remate por término de veinte días de antelación por lo menos al señalado tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el nuevo edificio Salón de Víctor Pradera, planta terce-

ra, el día diez de enero próximo venidero, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de la finca, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el de trescientas noventa mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicha suma, devolviéndose a los licitadores la cantidad que consignen para tomar parte en subasta, excepto al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que podrá aprobarse, en su caso, si se solicitare con facultad de poderlo ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada objeto de la subasta:

Casa de planta baja, cuatro pisos altos y un ático cubierta de terrado, sita en Hospitalet de Llobregat, barriada de Coll-Blanch, con frente a la calle de Cinca, donde le corresponde el número 21, edificada sobre parte de un solar de superficie 101 metros 25 decímetros cuadrados, equivalentes a 2.581 palmos, también cuadrados. Lindante en junto: por su frente, con la calle de Cinca; por su espalda, con don Salomón Ancari; por la derecha entrando, con don Antonio Cruz Ballester, y por la izquierda, con don José Planas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 36 del tomo 1.005, libro 121 de Hospitalet, finca número 4.965, inscripción quinta.

Inscrita la escritura de constitución de hipoteca en el mismo Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat con fecha 25 de abril de 1959 en el tomo 1.005 del archivo, libro 121 de Hospitalet, folio 37, finca 4.965, inscripción octava.

Dado en Barcelona a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario, José A. Pintos.—6.592-E.

\*

Don Luis Serrano de Pablo, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de los de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 311 del año 1966 se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Ricardo Rowe Mulleras, actuando en nombre y representación de la Entidad «Mar Hispano, S. L.», contra don José Pejoan Comás, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, importante pesetas 562.500, intereses legales y costas, garantizado por hipoteca constituida sobre la siguiente finca:

A) Una casa con huerto en la parte posterior, situada en la plaza del pueblo del Prat de Llobregat, señalada con el número 18 antiguo y 16 moderno; de superficie en junto 55 metros y 92 centímetros cuadrados. Linda: por la izquierda, entrando, Norte, con un edificio destinado a cárcel; por la derecha, Sur, con casa número 15, que a seguido se descri-

birá; al fondo, Este, con heredad «Manso Amigó» y al frente, con calle de su situación. Inscrita al tomo 616 (antes 1.304), libro 63, folio 5, finca 1.267, inscripción 19.

B) Otra casa con su huerto en la parte posterior, situada en la plaza del pueblo de Prat de Llobregat, señalada con el número 17 antiguo y 15 moderno, de superficie en junto 32 metros y 62 centímetros cuadrados. Linda: a su izquierda, entrando, Norte con la urbana que se acaba de describir; por la derecha, Sur, con la calle número 14, que a seguido se describirá; al fondo, Este, con la heredad «Manso Amigó» y al frente, con la calle de su situación inscrita al tomo 564 (antes 1.214), libro 57, folio 100, finca 1.268, inscripción 19.

C) Otra casa con su huerto en la parte posterior, situada en la plaza del pueblo del Prat de Llobregat, señalada con el número 16 antiguo y 14 moderno, de superficie 32 metros y 72 centímetros cuadrados. Linda: por la izquierda, entrando, Norte con la urbana últimamente descrita; por la derecha, Sur, con la casa número 13 que a seguido se describirá; por el fondo, Este, con la heredad «Manso Amigó» y por el frente, con dicha calle. Inscrita al tomo 564 (antes 1.214), libro 57 folio 120, finca 1.269 inscripción 19.

D) Y otra casa con huerto en la parte posterior, situada en la plaza del pueblo de Prat de Llobregat, señalada con el número 15 antiguo y 13 moderno, de superficie en junto 32 metros y 72 centímetros cuadrados. Linda: a su izquierda, entrando, Norte, con la casa número 14, que se acaba de describir; por la derecha, Sur, con casa de los consortes José Colominas y Magdalena Camps; al fondo, Este, con la heredad «Manso Amigó», y por su frente, con dicha calle. Inscrita al tomo 564 (antes 1.214), libro 57, folio 243, finca 282, inscripción 25.

Por el presente se anuncia nuevamente la venta en primera pública subasta, término de veinte días, de las fincas anteriormente descritas por el precio de ciento cincuenta y cinco mil pesetas cada una de las expresadas fincas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el piso cuarto del nuevo edificio de Juzgados (salón de Víctor Pradera), el día veintidós de enero del próximo año mil novecientos sesenta y nueve y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurren consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que tampoco se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Luis Serrano de Pablo.—El Secretario.—10.304-C.

## CARTAGENA

Don Carlos Morenilla Rodríguez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número dos de ésta.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 249 de 1967, del comerciante don Miguel Pérez Llorente, vecino de esta ciudad, con domicilio en el barrio de la Concepción, calle Peroniño, número 7, que gira con el nombre comercial «Muebles Miguel», se presentó el convenio que literalmente dice:

«1.º Los créditos actualmente existentes contra el comerciante individual don Miguel Pérez Llorente serán satisfechos en su totalidad mediante una prórroga de cinco años, y a tal efecto solicita.

2.º Satisfará a sus acreedores el total importe de los créditos de éstos en el transcurso de cinco años y en los siguientes plazos:

A) En el primer año, contado desde el día en que por el Juzgado se apruebe el convenio, les abonará el quince por ciento de sus créditos respectivos.

B) Durante el segundo año, contado desde la misma fecha, les abonará otro quince por ciento.

C) Durante el tercer año, computado en la misma forma, les abonará el veinte por ciento.

D) Durante el cuarto año, contado desde la misma fecha, les abonará el veinticinco por ciento; y

E) En el transcurso del quinto año, contado desde la misma fecha, les abonará el resto, o sea el veinticinco por ciento de sus créditos.

3.º Durante los cinco años convenidos para el total pago, los créditos no devengarán intereses de clase alguna.»

Seguido el trámite del expediente en forma escrita a petición del suspenso por exceder los acreedores de doscientos, mostraron su adhesión a dicho convenio en forma legal acreedores cuyos créditos suman las dos terceras partes del pasivo, y en su virtud por este Juzgado, con esta fecha, se dictó auto, cuya parte dispositiva dice:

«El ilustrísimo señor don Carlos Morenilla Rodríguez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número dos, por ante mí, el Secretario, dijo: Se aprueba el convenio propuesto por el suspenso y se ordena a los interesados a estar y pasar por el mismo; dése a esta resolución la publicidad acordada en el proveído inicial de este expediente, entregándose los despachos que se libren para su publicación en los periódicos de referencia. Cese la intervención judicial y, en su consecuencia, el Interventor nombrado, don José Correa-Pérez Cortés.»

Así por este auto lo mandó y firma su ilustrísima, de que doy fe.—Carlos Morenilla.—Ante mí, Basilio Serra.» (Rubricados.)

Y para darle la publicidad acordada mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se libra el presente en Cartagena a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Magistrado, Carlos Morenilla Rodríguez.—El Secretario.—10.303-C.

## MADRID

En el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid penden bajo el número 29/967 los autos de juicio ejecutivo instados por el Banco de Crédito a la Construcción, que litiga en concepto de pobre y está representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano contra don Agustín de León Hernández sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y a virtud de escrito de la parte actora se ha dictado providencia con esta fecha, acordando sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, lo siguiente:

Una pala cargadora de orugas «Allis Chalmers», modelo MD-7b, serie núme-

ro 23.602, motor 7-20.725, equipada con escarificador modelo TR-6, serie número 3.421.

Dicha máquina se halla depositada en poder del demandado, don Agustín de León Hernández, con domicilio en calle Princesa Dacil, número 60, de Santa Cruz de Tenerife.

Salé a la, venta sin sujeción a tipo.

Para su remate se ha señalado el día 19 de diciembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que expresada máquina sale a la venta sin sujeción a tipo; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la suma de 832.500 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que la suma en que sea rematada se depositará, descontando lo que se consigne para tomar parte en el remate, dentro de los tres días siguientes al de su aprobación. Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1968.—L. A. Burón Barba.—El Secretario. J. Teruel.—Rubricados

Y para su inserción con la antelación necesaria en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de noviembre de 1968.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez de Primera Instancia.—10.448-C.

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos bajo el número 344/64, a instancia del Procurador don Juan Avila, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Oliverio Martínez Lanzarote, en reclamación de un préstamo de cuarenta y cinco mil pesetas de principal, intereses y costas, dado con garantía de la siguiente:

«Finca.—En Tomelloso (Ciudad Real). Casa señalada con el número dos de la calle de San Isidro, de la ciudad de Tomelloso, a cuya calle hace frente, con esquina a la calle de las Isabelas, teniendo de superficie el solar en que está edificada cuatrocientos setenta y cinco metros cuadrados, de los cuales ciento sesenta y siete metros dieciocho decímetros cuadrados corresponden a la parte edificada, y el resto de trescientos siete metros ochenta y dos decímetros cuadrados, y no de doscientos ochenta y siete metros ochenta y dos decímetros cuadrados, como equivocadamente se dice en el último título, está dedicado a corral, con la superficie real indicada, cercado de paredes, teniendo dentro de dicho corral un pozo de agua viva. Se compone de nueva o sótano, planta baja y un piso, y mide de fachada, por su frente, veinte varas, y de fondo, diez varas, o sea una superficie de doscientas varas, equivalentes a ciento sesenta y siete metros dieciocho decímetros cuadrados. Linda toda la finca, compuesta, como queda dicho, de casa y corral, que tiene su frente a Mediodía, en la calle de su situación; por la izquierda, o Poniente, Manuel Ortega Navarro, antes don Julio Ortega; por la derecha o Saliente, la calle de las Isabelas, y por la espalda o Norte, Rita Carranza Cepeda, hoy José Antonio Burillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan en el tomo 1.069 del archivo, libro 108 del Ayuntamiento de Tomelloso, folio 243, finca número 7.207, inscripción séptima.»

En dichos autos, a instancia de la parte

actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, habiéndose señalado para la celebración del acto el día veintuno de enero de mil novecientos sesenta y nueve, a las once horas, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Alcázar de San Juan, situada allí en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de noventa mil pesetas, fijada en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del expresado tipo.

Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del resto del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Los títulos, suplicados por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Jerónimo García Carballo.—El Juez, José María Gómez de la Bárcena.—3.867-1.

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en los autos de quiebra necesaria de don José Manuel Pozueta Fernández, comerciante, que gira también con la denominación de «Distribuciones Pozueta», con domicilio en esta capital, calle Mayor, número 81, se ha señalado el día dieciocho de diciembre próximo, a las dieciséis horas, en la sala audiencia de este Juzgado, para celebrar Junta de Acreedores para que acuerden la manera que hayan de adjudicarse los bienes ocupados al quebrado, no vendidos, si no prefieren la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Para cuyo acto se convoca por medio del presente a todos los acreedores del quebrado, bajo apercibimiento si no lo verifican de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a veintuno de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario.—10.359-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 32 en el juicio ejecutivo seguido a instancia de doña Marie Louise Maurand con don Manuel Moreno Vázquez, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez el inmueble embargado en dicho juicio, cuya descripción es la siguiente:

Local de vivienda mano derecha, tercera puerta, designado como vivienda cuarta, de la planta once, sobre la baja, de la casa en Madrid, ampliación del barrio de la Concepción, calle Central (hoy avenida Donostiarra), número veinticuatro. Tiene su entrada por la meseta de la escalera. Mirado desde la calle a la que tiene balcón-corrido con puerta, lin-

da: por la derecha, con la casa número veintidós de la misma calle y patinillo de ventilación, al que tiene un hueco; por la izquierda, con la vivienda quinta y mesetas de la escalera, y por el fondo, con meseta de la escalera y patio, al que tiene balcón-corredor, con dos puertas y otros dos huecos. Su superficie es de cuarenta y un metros con sesenta y seis decímetros cuadrados. Su cuota de comunidad es de un entero con veinticuatro centésimas por ciento. Inscrito en el tomo 856 del Archivo, 168 de Canillas, folios 1 vuelto y 2, finca número 11.110, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle del General Castaños, número uno, piso bajo, el día catorce de enero próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que el expresado inmueble sale a subasta por primera vez y por el tipo de ciento setenta y cinco mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo que sirve de base al juicio, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores y en efectivo el diez por ciento del tipo de remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; que los autos y los títulos de propiedad de la finca de que se trata, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con la titulación aportada y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al embargo decretado en este juicio continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez. El Secretario.—10.314-C.

\*

En este Juzgado de Primera Instancia número veintiuno de Madrid, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de dicha capital, se siguen autos ejecutivos promovidos por «Lanz Ibérica, S. A.», contra otro y don José Creus Santesmases, sobre pago de cantidad, en los que se embargaron a este demandado las participaciones que le corresponden en las siguientes fincas:

1.ª Pieza de tierra campa, yerma, secano, sita en el término de Marcobau, municipal de Foradada, partida era, de 17 jornales ocho porcas, equivalentes a siete hectáreas 69 áreas 90 centiáreas. Linda: Oriente, con José Santcreú Jau; por Mediodía, con Jaime Coma y Miguel Cucull; por Poniente, con Jaime Montana, y por Norte, con Bartolomé Amigó y Cayetano Masía. Pertenece a don Antonio Creus Bosquet y don José Creus Santesmases, en nuda propiedad y usufructo, respectivamente, por compra a doña Soledad Serra Pirera, en escritura otorgada en Artesa de Segre a 21 de agosto de 1956 ante el Notario don Carlos Gargallo. Tomo 675, folio 35, finca 898, inscripción séptima.

2.ª Pieza de tierra viña y bosque sita en el término de Foradada, partida de Comas, de cabida cuatro jornades, iguales a una hectárea 74 áreas 32 centiáreas. Linda: por el Oeste, con José Montés; Mediodía y Poniente, con Juan Saries, y Norte, don José Montán y dicho Montés. Pertenece a don Ramón Creus Ferrando y don José Creus Santesmases en usufructo y nuda propiedad por compra a don Jaime Guardia Amigó, en escritura otorgada en Artesa de Segre a 4 de sep-

tiembre de 1930 ante el Notario don José Valls. Tomo 1.677, folio 26, finca 295, inscripción 10.

En dichos autos se ha acordado requerir a don José Creus Santesmases, cuyo domicilio actual se ignora, para que en el término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de esas participaciones de finca.

Y para que sirva de requerimiento en forma legal a los fines y por el término acordados a don José Creus Santesmases expido la presente en Madrid a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario, Antonio Rojí.—Visto bueno: El Juez, José Enrique Carreras Gistáu.—10.308-C.

\*

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado. Juez de Primera Instancia número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 252 de 1968 a instancia de Banco de Crédito Industrial contra don Ramón Poyato Luna, en reclamación de un crédito de 916.671,30 pesetas, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes perseguidos en este procedimiento que son los siguientes:

«Finca.—Fábrica en la demarcación hipotecaria del Registro de la Propiedad de Carmona. Edificio situado en la ronda o extramuros de San Pedro, con una extensión superficial de 1.113 metros y 88 decímetros cuadrados, distribuidos en vivienda, con 100 metros cuadrados; nave con 355 metros y 60 decímetros cuadrados, y el resto, o sean 658 metros y 28 decímetros cuadrados, dedicados a patios. Linda: por su frente y derecha de su entrada, con la denominada cuesta de la Máquina; por la izquierda, con muro de contención de varias casas de la calle Beato Juan, y por el fondo, con la ronda o extramuros de San Pedro. Con los edificios existentes en la misma y las instalaciones fabriles, maquinaria y utillaje incorporados a tal inmueble.»

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, se ha señalado el día cinco de febrero próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de ochocientas ochenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores y debiendo los licitadores consignar el diez por ciento en efectivo metálico del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán conformarse y aceptar como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» y en el diario «El Alcázar», de esta capital, expido el presente, dado en Madrid a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—3.380-3.

#### MANRESA

Don José María Ramos Aguado, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Manresa.

Hago saber: Que en este Juzgado y registrados al número 201 de 1967 se siguen

autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Antonio Costa Ribera contra doña Teresa Cinca Sole, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

Una casa de planta baja y un piso, señalada con el número 6, en la calle Dos de Mayo del pueblo de San Juan de Torruella, que mide nueve metros de ancho por doce de fondo, o sea una superficie de ciento ocho metros cuadrados, con un patio detrás del mismo ancho de la casa por seis metros de fondo, o sea cincuenta y cuatro metros cuadrados; lindante en junto, al frente, con dicha calle; a la derecha entrando, con Salvador Sala; a la espalda, con José Vilaseca Devant, y a la izquierda, con finca de doña Rosalía Riera y don Rosendo Santamaría, hoy la finca que se describe a continuación. Inscrita en el tomo 1.173, libro 22, de San Juan de Torruella, folio 110, finca 975, inscripción primera. Valorada en cien mil pesetas.

Local destinado a garaje con un altillo y un primer piso-vivienda, de superficie cuatro metros de ancho por diecisiete de fondo, o sea una superficie de sesenta y ocho metros cuadrados. Lindante al frente, con calle Dos de Mayo, donde está señalado con el número cuatro; a la derecha entrando, con la finca antes descrita; a la espalda, con Antonio Oviedo, y a la izquierda, con resto de la finca de que se segregó. Inscrita al tomo 1.074, libro 17, folio 222, finca 688. Valorada en cien mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate el día treinta de diciembre próximo y hora de las once, ante la sala audiencia de este Juzgado, previéndose: Que los autos y certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceras personas; que servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Dado en Manresa a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, José María Ramos.—El Secretario, Fernando P. Montes.—10.372-C.

#### SEVILLA

Don José Manuel Vázquez Sanz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital.

Hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 306 de 1965, a instancia de don Andrés Villaceros Ramos y su esposa, doña Elisa de Pablos Villaceros, contra don José Rincón Moreno y don Antonio Rincón Rodríguez, se ha acordado la venta en segunda subasta de la siguiente finca hipotecada, propiedad de los demandados:

Dehesa conocida por «Dehesa Navas y Centilla», término de Berrocal, en la provincia de Huelva, al sitio de Los Gavilanes y parajes Carralejos, Herreria, Majadillo de la Muela, Carrizalejo. La Rana, Almorrana, Mayorazgo y otro, que linda: al Norte, en parte, con Regajo del Mancón del Castejón, barranco de los Bermejales y finca de don Tomás Delgado; al Este, con el mismo don Tomás Delgado, barranco de los Bermejales, La Reliciana, don Lázaro de Mora, don Atanasio de Mora, don José García Caba-

llero, doña Pura García, don Atanasio de Mora, don Lázaro de Mora, don José Romero, don Daniel García, don Julián Romero, don Enrique García, doña Pura García, don Atanasio de Mora y Regajo de Tierra Blanca; al Sur, con «El Vinagre», de don Atanasio Castañón; Regajo del Portugués, don Daniel Romero, arroyo de los Gavilanes, don José Romero Laureano, don Daniel Romero, Regajo de los Gatos, don Daniel Romero, Regajo de los Pozos y arroyo de Carrizales, y al Oeste, con carretera de La Palma a Berrocal, don Braulio de Mora, don Lázaro de Mora, don Antonio Prieto, don Atanasio de Mora, Regajo de los Contrabandistas, Regajo de los Chorreros, carretera de La Palma a Berrocal y Regajo del Mancón del Castejón. Dentro de los expresados linderos se comprende la superficie o cabida de mil trescientas catorce hectáreas sesenta y siete áreas cuatro centiáreas, equivalentes a dos mil doscientas ochenta y cuatro fanegas del mismo marco, de cinco mil setecientas cincuenta y seis metros cuadrados. Inscrita esta hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, al folio 25, tomo 344 del archivo, libro 8 del Ayuntamiento de Berrocal, finca 707, inscripción cuarta. Valorada en la escritura de la hipoteca a estos fines de subasta en la suma de cinco millones doscientas cincuenta mil pesetas.

Tal subasta se celebrará ante este Juzgado el día diez de enero del año próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que la finca sale a la venta por el setenta y cinco por ciento del precio de valoración antes expresado, no admitiéndose posturas que no cubran su totalidad, debiendo depositarse previamente el diez por ciento.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá se acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José Manuel Vázquez Sanz.—El Secretario, 3.883-3

#### TALAVERA DE LA REINA

Don José Antonio Jiménez-Alfaro y Giralt, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario con el número 95, de 1968, a instancia de don Frumencio Sánchez Hernández, representado por el Procurador don Miguel Jiménez Pérez, contra los cónyuges don José Ortiz Dato y doña María Isabel Calderón Muñoz, sobre efectividad de un crédito hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

Piso séptimo o ático letra A, destinado a vivienda, situado en la planta séptima, sir. contar la baja y sótano, de la casa número 92 del paseo de las Delicias, de Madrid. Se compone de vestíbulo, cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño y aseo de servicio. Tiene huecos al patio izquierda, dos con terraza al patio de manzana y uno a la chimenea de ventilación adosada a la escalera. Linda: Al frente, con el piso letra B y patio izquierda; derecha, con piso letra B, caja de escalera y chimenea de ventilación; izquierda, con patio izquierda y medianería de la finca número 94 del paseo de las Delicias, propiedad de don Antonio García Gascón, y fondo, con el piso letra F y pa-

tio de manzana. Tiene calefacción individual. Ocupa una superficie aproximada de 86 metros 58 decímetros cuadrados.

Cuota: Representa una cuota o participación de un entero setenta y siete céntimos por ciento, en el total del inmueble

Por providencia de hoy, dictada en dichos autos se ha acordado sacar a subasta los bienes reseñados, la que se celebrará el día 27 de diciembre próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate que servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca, y que es el de trescientas treinta mil pesetas; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y que los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de los bienes, y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Dado en Talavera de la Reina a 15 de noviembre de 1968. — El Secretario. — El Juez.—10.280-C

#### VALENCIA

Don Pedro Nacher Soler, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad de Valencia, en funciones del de igual clase número nueve por licencia del titular.

Hago saber: Que bajo el número 395 de 1968, y a instancia de don José Felipe Buso Fernández se tramita en este Juzgado expediente sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Enrique Buso Climent, nacido en Valencia el día 24 de marzo de 1906; que el día 26 de abril de 1931 emprendió viaje a Barranquilla (Colombia), teniéndose las últimas noticias del mismo en julio de 1936, ignorándose desde entonces su paradero.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, Pedro Nacher Soler.—El Secretario.—10.373-C. 1.º 6-12-1968

#### JUZGADO MUNICIPALES

##### MADRID

En el expediente de proceso de cognición número 84 de orden de 1968, seguido en este Juzgado Municipal número 14, sito en la calle de Alberto Agullera, número 20, piso tercero, a instancia del Procurador de los Tribunales don Bernardo Feijoo y Montes, en nombre de don Ramón y doña María de la Almudena Jordán de Urries y Martínez de Galinsoga, contra doña Josefina la Hoz Campos, doña Gloria Geijo Celada y doña Celia González González, asistidas de sus esposos si fueren casadas, y contra los posibles herederos legítimos o testamentarios de la fallecida doña María del Carmen Goicoechea y García Samaniego y contra cualquier otra persona que ocupare o se considerara con algún derecho en el piso primero izquierda de la casa número 11 de la calle del Españolito, de esta capital, sobre resolución de contrato de inquilinato de dicho piso, ha recaído la siguiente:

«Providencia. — Juez señor Martínez Vázquez. — Madrid a veintisiete de no-

viembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Dada cuenta de la precedente liquidación de la tasa, de la que se dará vista a la parte actora, para que en el término de ocho días haga efectivo su total importe; sustanciase esta demanda por los trámites del proceso de cognición, declarándose la competencia de este Juzgado en cuanto se refiere a la cuantía y objeto del procedimiento; se tiene por personado y por parte en este expediente en nombre de los demandantes, al Procurador de los Tribunales don Bernardo Feijoo y Montes; confiárase traslado de la demanda con su copia a las demandadas, doña Josefina la Hoz Campos, doña Gloria Geijo Celada y doña Celia González González, asistidas de sus esposos, si fueren casadas, emplazándose en forma legal, para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en los autos, personándose en forma legal y la contesten, bajo apercibimiento que de no verificarlo se continuará el juicio en su rebeldía; en cuanto a los demandados posibles herederos legítimos o testamentarios de la fallecida doña María del Carmen Goicoechea y García Samaniego y cualquier otra persona que ocupare o se considerara con algún derecho en el piso primero izquierda de la finca número 11 de la calle de Españolito, de esta capital, cuyo domicilio se ignora, confiáraseles también traslado de la demanda, emplazándoseles para que en el término de seis días comparezcan en los autos, practicándose dicho emplazamiento por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, y que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, entregándose aquéllos al actor para su curso, y al que se devolverá igualmente, conforme solicita, el poder presentado, dejando nota en los autos.—Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.—Gaspar Martínez Vázquez.—Ante mí, Paulino Medina Zornoza (rubricados).»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados posibles herederos legítimos o testamentarios de la fallecida doña María del Carmen Goicoechea y García Samaniego y cualquier otra persona que ocupare o se considerara con algún derecho en el piso primero izquierda de la finca número 11 de la calle de Españolito, de esta capital, cuyo actual domicilio se ignora, a los que se hará saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—3.879-3.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

LOPEZ LUNA, Rafael; hijo de Rafael y de Carmen, natural de Lucena (Córdoba), casado, Pintor, de veintidós años, domiciliado últimamente en calle Padre Damián, 39, de Puebla de Cazalla (Sevilla); procesado por el presunto delito de desertión; comparecerá en término de quince días ante el Capitán de Infantería don Antonio Catalán Parache, Juez Instructor del C. I. R. número 4 de Cerro Muriano (Córdoba).—(4.324).

**SIMOES, Serafin;** hijo de Serafin y de Olinda, natural de Coimbra (Portugal), soltero, Zapatero, de treinta años, de estatura, 1,645 metros; pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, frente ancha; como señas particulares, una cicatriz en el antebrazo izquierdo, vistiendo el uniforme reglamentario de La Legión, desertor del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, domiciliado últimamente en Badajoz; procesado por presunto delito de desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juez de Instrucción del C. I. R. número 6. en Viator (Almería).—(4.323).

**SEPULVEDA SOLIS, José;** hijo de Cristóbal y de Rosario, natural de Tetuán (Marruecos), nació el día 19 de octubre de 1943, con última residencia en París, rue Paulyn Mery, 4 (Francia); sujeto a expediente número 104 de 1968 por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 221 de Cádiz para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en este Juzgado Eventual, sito en la citada Caja, avenida Gómez Ulla, de Cádiz, ante el señor Juez Instructor, Comandante de Artillería don José Benítez García, con destino en la misma.—(4.322).

**MORAN SANCHEZ, Felipe;** hijo de Guillermo y de Antonia, natural de Badajoz, de veintidós años, Conductor, domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 231 de Badajoz para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor don Pedro Vinteño Ojalvo, con destino en la citada Caja de Recluta.—(4.298.)

**PEREZ CASAS, Laureano;** hijo de Francisco y de Isabel, natural de Barcarrota (Badajoz), de veinticinco años, de 1,790 metros de estatura, Herrador, domiciliado en Rotterdam (Holanda); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 231 de Badajoz para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor don Pedro Vinteño Ojalvo, con destino en la citada Caja de Recluta.—(4.299).

**ROCHA GARRIDO, Antonio;** hijo de Julián y de Genoveva, natural de Burguillo del Cerro (Badajoz), de veinticinco años, Herrero, domiciliado últimamente en Lyon (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 231 de Badajoz para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor don Pedro Vinteño Ojalvo, con destino en la citada Caja de Recluta.—(4.300).

**MORAN SANCHEZ, Juan;** hijo de Alvaro y de María, natural de La Garrovilla (Badajoz), de veinticuatro años, de 1,790 metros de estatura, obrero agrícola, domiciliado últimamente en Metz (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 231 de Badajoz para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor don Pedro Vinteño Ojalvo, con destino en la citada Caja de Recluta.—(4.301).

**SAAVEDRA SAAVEDRA, Antonio;** hijo de Juan y de Guillermina, natural y domiciliado últimamente en Badajoz (barrio de la Picuriña), de veintiocho años, Limpia botas (gitano); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 231 de Badajoz para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor don Pedro Vinteño Ojalvo, con destino en la citada Caja de Recluta.—(4.302).

**TANCO MARTINEZ, Francisco;** hijo de Antonio y de Agripina, natural de Táliga (Badajoz), de veinticuatro años, obrero del campo, domiciliado últimamente en Burjasot (Valencia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 231 de Badajoz para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor don Pedro Vinteño Ojalvo, con destino en la citada Caja de Recluta.—(4.303).

**SANCHEZ CORDERO, Manuel;** hijo de Antonio y de Brígida, natural y domiciliado últimamente en Ahillones, calle Bravo Murillo, 11 (Badajoz) de veintitrés años, obrero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 231 de Badajoz para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor don Pedro Vinteño Ojalvo, con destino en la citada Caja de Recluta.—(4.304).

**SOLANO ELIAS, Juan;** hijo de Juan y de María, natural y domiciliado últimamente en Badajoz, Costanilla, 36, de veintidós años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 231 de Badajoz para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor don Pedro Vinteño Ojalvo, con destino en la citada Caja de Recluta.—(4.305).

**TIRADO SANTOS, Manuel;** hijo de Eleuterio y de Otilia, natural de Badajoz, de veintidós años, Ferralista, domiciliado últimamente en Santander, calle Cádiz, 14; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 231 de Badajoz para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor don Pedro Vinteño Ojalvo.—(4.306).

**SANCHEZ GALLEGO, Manuel;** hijo de Saturio y de María, natural de Siruela (Badajoz), de veintidós años, Peón, domiciliado últimamente en Esplugas de Llobregat (Barcelona); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 231 de Badajoz para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor don Pedro Vinteño Ojalvo, con destino en la citada Caja de Recluta.—(4.307).

**LOPEZ TOURON, Manuel;** hijo de Jesús y de Dolores, natural y domiciliado últimamente en Teibade, Ayuntamiento de Paradelá (Lugo), de veintiséis años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 841 de Lugo para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Recluta número 841 de Lugo ante el Juez instructor don Benito Baladrón Rodríguez, con destino en la citada Caja de Recluta.—(4.308).

**GONZALEZ BLASCO, Luis;** hijo de Bautista y de María, natural y domiciliado últimamente en Foz (Lugo), de veintisiete años, de 1,625 metros de estatura; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 841 de Lugo para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Recluta número 841 de Lugo ante el Juez instructor don Benito Baladrón Rodríguez, con destino en la citada Caja de Recluta.—(4.309).

#### Juzgados civiles

**ABDESLAM ATRAR, Yunes;** natural de Ceuta (Cádiz), soltero, de veintiún años, hijo de Addeislam y de Rosario, domici-

liado últimamente en Barcelona, Marqués de Minas; procesado por robo de uso en causa 1.037 de 1968; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona.—(4.287).

**JIMENEZ MAYA, Alfredo;** natural de Los Navalmorales de Pusa (Toledo), hijo de Jerónimo y de Elisa, de treinta y tres años, casado, tratante, domiciliado últimamente en Madrid, barrio de La Celsa, travesía de San Antonio, 1; procesado por robo en sumario 133 de 1968; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 26 de Madrid.—(4.289).

**BOIRA PALAU, Luis;** hijo de Luis y de Ana María, de treinta y un años, del comercio, vecino y domiciliado últimamente en Valencia, Juan de Mena, 5; procesado por estafa en sumario 270 de 1966; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Requena.—(4.296).

**RODRIGUEZ VILA, José Antonio;** de diecisiete años, soltero, hijo de Antonio y de Rafaela, natural de La Coruña, domiciliado últimamente en Oyarzun (Guipúzcoa); procesado por robo en sumario 65 de 1968; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Sebastián.—(4.297).

**FRANTZ PEVESQUE, Adrien;** nacido el 3 de abril de 1925 y domiciliado en París, 73 rue Saint-Autonie, número del Distrito Iveme-4; procesado en diligencias preparatorias número 33 de 1966, sobre uso y circulación de vehículos de motor; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Orgaz.—(4.318).

**VALLINA CARAVIA O CARAVIADE, Eduardo;** de veintinueve años, peón, hijo de Ceferino y de María, natural de Casares, y

**LOPEZ FERNANDEZ, José Antonio;** nacido en Santander el día 21 de febrero de 1933, hijo de Edmundo y de Mercedes, casado, jornalero; procesados en diligencias preparatorias número 38 de 1968 por hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mieres.—(4.313).

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción Militar de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 28 de 1957, Manuel Marcelino Hermo Rodríguez. (4.321).

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número tres de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Eufemio Correas Aguilera.—(4.290).

El Juzgado de Instrucción número uno de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 355 de 1966, Ricardo López Martín.—(4.320).

El Juzgado de Instrucción de San Felú de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en diligencias preparatorias número 137 de 1966, Manuel Haro Ortiz.—(4.319).

#### EDICTOS

##### Juzgados civiles

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez de Instrucción número 28 de esta capital.

Hago saber: Que en este referido Juzgado y con el número 314 de 1968, se sigue sumario sobre hurto de una cartera

conteniendo varios documentos y 4.000 pesetas en moneda española y 30 dólares U. S. A., propiedad de Ronal Ian MC. Kinnon, cuyo domicilio o paradero actual se ignora, y cuyo hecho tuvo lugar el día 11 del corriente mes en las oficinas de American Express, de esta ciudad; habiendo acordado en dicho sumario publicar el presente, citando a dicho denunciante y perjudicado para que dentro del término de diez días pueda comparecer ante este Juzgado con objeto de recibirle declaración y hacerle el oportuno ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 29 de noviembre de 1968.—El Juez de Instrucción, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—(4.314).

Berta Leal Campollo, cuyas demás circunstancias personales y domicilio se desconoce, comparecerá el próximo día 15 de enero, a las diez treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal número 19 de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y daños, bajo el número 511 de 1968, debiendo venir provista de cuantos medios de prueba intente valerse, con apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 27 de noviembre de 1968.—El Secretario.—(4.315).

Don Rafael Jainaga Bordalba, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado Comarcal de Lillo (Toledo).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 64 de 1968 seguido por denuncia de la Guardia Civil de Tráfico del Destacamento de Templeque contra M. R. Peter Lionel Avenell por el hecho de lesiones y daños en accidente de circulación, se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«En Lillo a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, el señor Juez comarcal don Emilio Figueroa y López-Mingo, de la misma, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a P. R. Peter Lionel Avenell de la falta de imprudencia origen de los presentes autos, declarando de oficio las costas y con reserva de acciones civiles a la parte perjudicada.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes, la pronuncio, mando y firmo.—Emilio Figueroa (rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe, celebrando audiencia pública; doy fe.—Rafael Jainaga (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado M. R. Peter Lionel Avenell, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, en Lillo a 22 de noviembre de 1968.—El Secretario, Jaime Jainaga.—(4.311).

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez comarcal de esta villa, en los autos de juicio verbal de faltas número 71 de 1968, seguido en este Juzgado a virtud de Orden de la superioridad, dimanante de atestado instruido por la Guardia Civil de Tráfico del Destacamento de Templeque contra Miguel Sánchez-Míguez Sánchez de la Nieta y Cristian André Roger Perre, sobre daños causados en accidente de circulación, se ha acordado citar a Cristian André Roger Perre, Alain Pulo Jacobo Derzalle y a Odette Perre, todos con domicilio desconocido en España, a fin de que el día

17 de enero del año próximo y hora de las diez treinta de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle de los Mártires, número 4, para asistir a la celebración del juicio acordado, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Lillo, 23 de noviembre de 1968.—El Secretario.—(4.312).

Don Eduardo de Mesa Galbán, Juez comarcal de Laredo.

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado Comarcal, en el juicio de faltas número 148 de 1968, se ha dictado la sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Laredo a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, el señor Juez comarcal don Eduardo de Mesa Galbán habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y de otra, como denunciante, Guillermo Volart Durán, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Barcelona; como perjudicado la Entidad «Autocares Ilerda, Sociedad Anónima», de Barcelona, representados por el Procurador de los Tribunales don Eloy Ruiz Teijeiro y dirigidos por el Letrado don Dionisio Martín y Galache, y como denunciado el súbdito francés Gerard-Francois-Louis Vandenberg, mayor de edad, estudiante, en ignorado paradero, y como responsable civil subsidiario la Entidad de Seguros «La Urbana y el Sena», con domicilio en Madrid, por daños en accidente de circulación. Y... Fallo: Que debo condenar y condeno a Gerard-Francois-Louis Vandenberg a la pena de trescientas pesetas de multa y a que una vez firme esta sentencia abone en concepto de indemnización de daños a la Entidad «Autocares Ilerda» la cantidad de ocho mil seiscientas treinta y siete pesetas y siete céntimos y al pago de las costas de este juicio.

Se condena con carácter de responsable civil subsidiario de las derivadas de este procedimiento a la Entidad «Compañía de Seguros La Urbana y el Sena».

Notifíquese esta sentencia al condenado mediante edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y a la Entidad «La Urbana y el Sena» mediante exhorto que se libre al Juzgado Municipal, Decano de Madrid.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Firmado: Eduardo de Mesa (rubricado).»

Y para la notificación en legal forma de la anterior sentencia a Gerard-Francois-Louis Vandenberg, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se libra la presente en Laredo a 26 de noviembre de 1968.—El Juez comarcal, Eduardo de Mesa Galbán.—El Secretario.—(4.310).

Don Luis Figueiras Dacal, Juez de Instrucción de la ciudad de Vera y su partido.

Por la presente requisitoria, y ante el desconocimiento del paradero del condenado Amhen Ben Boukdir, nacido en Cuarzazate (Marruecos), de profesión platero, y domiciliado últimamente en Casablanca (Marruecos), en calle número 23-Derb número 67. Elkhir-Ainchok, por la presente se le hace saber la sentencia pronunciada en su contra en veintiseis de julio último en diligencias preparatorias penales que le fueron seguidas bajo el número dos del corriente año, por las que se le impuso, como autor de una falta de imprudencia con resultado de lesiones, la pena de doscientas sesenta pesetas de multa y reprensión privada y privación por tres meses del permiso de

conducción, y como autor de una falta de imprudencia con resultado de daños, la pena de doscientas sesenta pesetas de multa, y por vía de responsabilidad civil a que indemnice a Ana García Haro en la suma de ciento diez mil seiscientas cuarenta pesetas, y a Abarakh Ahmen en la cantidad de quinientas pesetas, debiendo asimismo indemnizar al Estado en la cantidad de mil ochocientas pesetas y al pago de las costas procesales; requiriéndole al propio tiempo para el inmediato abono de semejantes responsabilidades, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Vera a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Luis Figueiras Dacal.—El Secretario.—(4.268).

En expediente juicio verbal de faltas número 142/1968, seguido por este Juzgado contra Francisco Viera Cabecera, por lesiones y daños en accidente de circulación, se ha dictado proveído con esta fecha declarando firme la sentencia dictada, en el que se acuerda dar vista por término de tercero día al citado condenado de la tasación de costas practicada que a continuación se inserta:

	Pesetas
Indemnización al perjudicado ...	1.948
Reintegro del expediente y g. p. (calculado) .....	185
Derechos de registro (Común 11.ª T. J.) .....	20
Tramitación del juicio (28 1.ª T. J.) .....	200
Diligencias previas (28 1.ª T. J.) .....	30
Ejecución de sentencia (29 1.ª T. J.) .....	30
Expedición tres exhortos (Común 6.ª T. J.) .....	150
Cumplimiento tres exhortos (31 1.ª T. J.) .....	75
Honorarios médicos .....	250
Multa impuesta .....	300
Pólizas Mutualidad .....	25
<b>Total .....</b>	<b>3.213</b>

Importa la anterior tasación las figuradas tres mil doscientas trece pesetas, correspondiendo su pago al condenado Francisco Viera Cabecera, salvo error u omisión.

A propio tiempo, y cumpliendo lo mandado en aquel proveído, se requiere por la presente al citado condenado comparezca ante este Juzgado a fin de ser reprendido privadamente con motivo del hecho y para que haga entrega de su permiso de conducir, por haber sido condenado a la retirada del mismo durante un mes.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Coria del Río a 26 de noviembre de 1968.—El Secretario, G. Gallardo.—(4.278.)

Por el presente, librado en diligencias previas número 528 de 1968, seguidas en este Juzgado por querrela sobre estafa, se cita al querrelado Ramón Sibis Morros, mayor de edad, casado, vecino de Manresa, restaurante Bellavista, y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días con el fin de prestar declaración como querrelado, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Manresa a 23 de noviembre de 1968.—El Juez, José María Ramos.—El Secretario, Fernando P. Montes.—(4.268.)